

## ACTA DE INSPECCIÓN

y \_\_\_\_\_, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

**CERTIFICAN:** Que el día 4 de junio de dos mil veintiuno, se han personado en \_\_\_\_\_ (Madrid), sede de la empresa transportista Nacional Express, inscrita con el \_\_\_\_\_ en el Registro de Transportistas de materiales radiactivos.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el seguimiento de las actividades de transporte de material radiactivo de dicha empresa.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, Director y Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, de Nacional Express y \_\_\_\_\_, Jefe de Servicio de Protección Radiológica de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) \_\_\_\_\_, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes de Nacional Express fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal de Nacional Express a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

### **OBSERVACIONES**

- Durante la inspección se abordaron los aspectos incluidos en la Agenda de inspección, que había sido remitida con anterioridad a Nacional Express, de la que se adjunta copia en el Anexo.
- Se comprobó la extensión de la validez hasta el 30 de diciembre de 2024 del certificado de formación del Consejero de seguridad para el transporte por

carretera de \_\_\_\_\_, aplicable a todas las mercancías peligrosas.

- Nacional Express mantiene el mismo sistema organizativo que el existente en la fecha de la inspección realizada el 29 de mayo de dos mil diecinueve. Se hizo entrega a la inspección de una copia del Organigrama de la empresa, en el que figuran las distintas rutas sistemáticas de distribución.
- Igualmente se mantiene el mismo sistema de distribución de los materiales radiactivos por carretera, que son repartidos a través de distintas rutas nacionales establecidas. En todas las rutas se efectúan también transportes en colaboración con \_\_\_\_\_, empresa transportista inscrita en el Registro de Transportistas de materiales radiactivos con Nº de registro \_\_\_\_\_, bajo el régimen de empresa subcontratada.
- Fundamentalmente, la recogida de radiofármacos se efectúa diariamente \_\_\_\_\_, desde donde se reparten a los distintos \_\_\_\_\_, respectivamente. Desde \_\_\_\_\_ se distribuye a \_\_\_\_\_ también dos o tres veces por semana.
- El resto de las rutas de distribución parten del almacén en tránsito de Nacional Express \_\_\_\_\_, iniciándose habitualmente a las 12 horas de la noche, dos o tres veces por semana en las rutas de \_\_\_\_\_. En la ruta \_\_\_\_\_ la distribución es esporádica.
- Asimismo, se operan de forma sistemática dos rutas internacionales. Una vez cada 15 días se realiza una recogida de radiofármacos en \_\_\_\_\_; hasta el almacén de \_\_\_\_\_ para ser repartido a distintas instalaciones españolas. Una parte de estos materiales radiactivos son transportados una vez al mes con destino a \_\_\_\_\_, donde la mercancía se entrega a la empresa transportista \_\_\_\_\_ que se encarga de su distribución en \_\_\_\_\_.
- De manera no regular, se realizan transportes de fuentes y/o equipos radiactivos de aplicación industrial, tales como medidores de densidad y humedad de suelos o fuentes radiactivas para el control de procesos.
- Se hizo entrega a la Inspección de la relación actualizada de los conductores, tanto propios como ajenos, que realizan tareas de transporte y reparto de mercancías peligrosas, actualizada a fecha quince de octubre de 2020. Dicha

lista consta de [redacted] conductores ( [redacted] conductores propios y subcontratados).

- Se hizo entrega a la Inspección de la relación actualizada a fecha 23 de marzo de 2021, de empresas de transporte a las que Nacional Express subcontrata de forma habitual para el transporte de material radiactivo, todas ellas inscritas en el *Registro de Transportistas de material radiactivo*, con excepción de [redacted] [redacted], que circunscribe sus transportes a Palma de Mallorca.
- Según se manifestó, Nacional Express proporciona a los conductores habituales subcontratados la formación periódica relativa al transporte de material radiactivo y el control de su dosimetría personal.
- Se hizo entrega a la Inspección de la relación actualizada de vehículos ([redacted] propios y [redacted] ajenos) con los que realizan sus actividades de transporte y distribución de mercancías ADR Clase 7, actualizada a fecha 30 de abril de 2021.
- Se hizo entrega a la Inspección del último informe de verificación de la contaminación en los vehículos, según el formato de [redacted] [redacted], emitido el 30 de diciembre de 2020 por [redacted] y correspondiente a las medidas efectuadas los días 18 y 24 de diciembre de 2020 sobre el conjunto de vehículos propios de Nacional Express.
- Según consta en el mencionado informe, las medidas fueron realizadas conforme al procedimiento interno, de [redacted], comprobándose que en ninguno de los vehículos verificados ([redacted]) se detectó contaminación. Los niveles de contaminación beta-gamma fueron en todos los casos inferiores [redacted].
- Nacional Express dispone de un detector de radiación [redacted], con fecha de la última calibración realizada el 28 de noviembre de 2018, por el [redacted]. Sobre el mismo se efectúan verificaciones anuales por parte de [redacted].
- No se han realizado modificaciones en el Programa de Protección Radiológica (PPR) desde la inspección anterior de fecha 29 de mayo de 2019. Se mantiene vigente la revisión 6 del PPR, de septiembre de 2015, y las revisiones siguientes de los procedimientos relacionados:

➤ | *Procedimiento de transporte*

➤ | F

€

➤ |

€

➤ |

➤ | F

€

➤ | *Notificación de sucesos al CSN*

- La entidad encargada de las lecturas mensuales de los dosímetros asignados al personal de Nacional Express es el :  
(
- Se entregaron a la Inspección los *Informes de seguimiento dosimétrico* correspondientes a los años 2019 (por correo electrónico) y 2020, de los trabajadores sometidos a vigilancia dosimétrica por parte de Nacional Express, excluidos los conductores de empresas subcontratadas inscritas en el Registro de Transportistas de materiales radiactivos.
- De acuerdo con las conclusiones del *Informe de Seguimiento dosimétrico* de 2019, no se han superado en ningún caso los niveles de investigación de dosis establecidos en el PPR. En el informe se presenta una tabla comparativa de los índices de transporte, nº de trabajadores, dosis colectiva y dosis máximas recibidas en los últimos cinco años. Según los datos registrados se mantiene la dosis (efectiva profunda) promedio (mSv/persona/año) por debajo de los :  
|
- En el año 2020 se incorporaron 2 nuevos conductores. La Inspección comprobó la disponibilidad del Certificado de formación/Carnet ADR para clase 7, vigente en ambos casos. Adicionalmente a la certificación ADR, como parte de la formación inicial, se les suministró la formación (2 horas) e información sobre el PPR y el procedimiento de uso de dosímetros, con fecha 30 de julio de 2020.
- La última sesión de formación a los conductores dentro del programa bienal de formación periódica fue impartida en abril - mayo de 2021, en modo on-line, por | . La Inspección comprobó el registro con la firma de los asistentes.

- Se mostró a la Inspección el contenido formativo basado fundamentalmente en las no conformidades/desviaciones detectadas -sujeción de bultos durante el transporte, uso correcto de la carretilla, disponibilidad de equipamiento de emergencia- en las últimas inspecciones del CSN a expediciones realizadas por Nacional Express, así como en las medidas correctivas a adoptar.
- También se incluyó en la actividad formativa periódica, el análisis del suceso del robo de embalajes vacíos de un vehículo durante su estacionamiento en una vía pública, sucedido el 24 de septiembre de 2020.
- A petición de la Inspección se hizo entrega de una copia de la carta de porte relativa a la expedición de transporte de una fuente de [redacted]; recogida en la instalación radiactiva de [redacted]). El transporte se realizó el 8 de marzo de 2021 y actuaba como remitente [redacted]. La fuente radiactiva se entregó en el [redacted]; para su devolución a la instalación de origen.
- La última supervisión a [redacted], como empresa subcontratada se realizó el 22 de marzo de 2019, siguiendo el procedimiento [redacted]. Durante el año 2020 no se realizaron auditorías internas ni se recibieron auditorías externas.
- Se visitó el almacén en tránsito así como la zona de aparcamiento de vehículos utilizados para el transporte de material radiactivo y se hicieron comprobaciones sobre el sistema de sujeción de bultos incorporado a la zona de carga del vehículo, extintores, placas-etiquetas para señalización de vehículos y documentación de acompañamiento durante el transporte.

Por parte de los representantes de Nacional Express se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 17 de junio de 2021.

Fdo.:   
Inspector del CSN

Fdo.:   
Inspectora del CSN

Fecha: 2021.06.17 16:40:17  
+01'00'

Fecha: 2021.06.17  
15:57:30 +02'00'

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Nacional Express para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



**ANEXO**

**AGENDA DE INSPECCIÓN**

<b>INSTALACIÓN:</b>	Nacional Express
<b>FECHA:</b>	4 de junio de 2021
<b>HORA DE INICIO:</b>	10 h
<b>INSPECTORES:</b>	
<b>OBJETIVO:</b>	Gestión de la actividad de transporte de material radiactivo.

**ALCANCE:** La inspección cubrirá los siguientes aspectos:

1. Actualización de la Organización y de las actividades desarrolladas.
2. Actualización de las operaciones de transporte habituales. Tipos de transportes. Frecuencia.
3. Listado de conductores (propios y autónomos).
4. Listado de vehículos.
5. Seguimiento de los procedimientos en vigor.
5. Programa de Protección Radiológica:
  - Vigilancia periódica de contaminación de vehículos. Resultados.
  - Seguimiento de las dosis recibidas. Estudios dosimétricos de los años 2019 y 2020
7. Formación periódica de los conductores (2019-2020). Programa de formación, participantes y registros.
3. Seguimiento de acciones adoptadas tras hallazgos detectados en procesos de inspección del CSN y/o sucesos e incidencias desde la última inspección.
9. Auditorías efectuadas durante el periodo 2019-2020, externas e internas. Control de suministradores. Tratamiento de no conformidades.
10. Comprobaciones de las condiciones del almacén en tránsito de material radiactivo.